

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



ZAIDA M. PÉREZ TORRES
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0080

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 10 de septiembre de 2019, la Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), *Moción en Cumplimiento de Orden, Desestimación por Falta de Jurisdicción y/o en la Alternativa-Contestación al Recurso*. En su Moción, la Autoridad argumentó que la Querellante, Sra. Pérez Torres, omitió cumplir con el pago exigido por la Autoridad para poder continuar su reclamo administrativo. Del mismo modo, incumplió con los plazos reglamentarios para acudir al Negociado, por lo que, solicitó la desestimación de la Querrela de *autos*.

El 11 de octubre de 2019, se le concedió a la Querellante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la Orden, para presentar su postura en torno al reclamo de desestimación incoado por la Autoridad.

A la fecha la parte Querellante no ha cumplido con lo ordenando. Por la presente, se le concede a la Querellante un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual este caso no deba ser desestimado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 3 de febrero de 2020. Certifico además que hoy, 3 de febrero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0080 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y perezmilagros@live.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Zaida. M. Pérez Torres

Cond. Quinta Real
11 Calle Rey Apt. 302
Toa Baja, P.R. 00949

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de febrero de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

